

Plan Preventivo en contexto COVID - 19

En el presente documento se detallarán las distintas acciones que se llevaron a cabo, desde la suspensión de clases en el contexto de emergencia socio-sanitaria por Covid-19 hasta el presente, por parte del Colegio Manantial de Viña del Mar. Dichas acciones, se estructuran en un Plan Preventivo cuyo objetivo está en consonancia con lo que dispone la Ley General de Educación en su Artículo Número 3, el cual estipula garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, basados en los tratados internacionales ratificados por Chile. Dentro de ellos, se encuentra el asegurar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

En virtud de la contingencia actual en el presente contexto sanitario, es que toman especial relevancia principios reguladores de dichos derechos, entre ellos el principio de flexibilidad (Artículo Número 3, letra i, de la Ley General de Educación), el cual hace referencia a las diversas estrategias y acciones que los sistemas educativos deben establecer para garantizar la adecuación del proceso educativo a la diversidad de realidades. En consideración a lo anterior y en consonancia con lo que dicta la ley, nuestra institución educativa, ha generado diferentes instancias de adaptación o modificación de acciones tendientes a asegurar el acceso, cobertura y continuidad del proceso educativo de nuestros alumnos y alumnas en estado de excepción sanitaria.

Desde la suspensión de clases presenciales, ordenada el pasado Abril por las autoridades nacionales, el Colegio Manantial, ha desplegado una serie de medidas dentro de sus propias posibilidades, con el objeto de asegurar la continuidad de: El proceso de enseñanza de alumnos(as), la vinculación con las familias y de las acciones emanadas por el Ministerio de Salud en torno al plan de vacunación año 2020.

En cuanto al proceso de enseñanza, se ha optado por elaborar módulos por cada asignatura, los cuales, trabajan contenidos académicos alineados con los objetivos de aprendizaje y planes curriculares de cada curso, establecidos por el Ministerio de Educación. Éstos módulos están a disposición de la comunidad, a través de la página web del establecimiento y son publicados cada 21 días. Dichos módulos se acompañan con cápsulas audiovisuales explicativas y documentos de power point, con el fin de facilitar la comprensión del trabajo a realizar. Por otro lado, cada docente titular y de asignatura retroalimenta la actividad realizada, entregando y asegurando una evaluación justa y en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Educación.

En este sentido y atendiendo a las necesidades que los y las alumnas pudieran tener, en relación con la adaptación del modo de trabajo escolar remoto o que presenten necesidad de apoyo académico y que no califican para intervención psicopedagógica virtual, el Colegio pone a disposición una instancia de apoyo pedagógico remoto, en virtud de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje. Esta instancia responde a la necesidad de modificar el espacio destinado a lo que se conocía como reforzamiento,

como una manera de continuar el trabajo con los y las estudiantes que presenten algún tipo de rezago o dificultad al momento de enfrentarse a los requerimientos y conocimientos contenidos en cada módulo.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las dificultades de conectividad y de falta recursos tecnológicos que pudiera tener un núcleo familiar, se implementó un plan de impresión de módulos de trabajo escolar, acompañado de su respectivo material explicativo en documento Power Point, de manera que las familias pudieran tener acceso al retiro de estas en el establecimiento educacional, dividido en turnos asignados por curso y de forma gratuita. En relación con las familias que por diversos motivos no pueden acercarse al Colegio, se establecieron visitas domiciliarias con el propósito de entregar las guías impresas, con su respectivo material explicativo. Esta acción cumple una doble función: Por un lado, asegurar la accesibilidad del material de trabajo, y por otro, recontactar a las familias que, por diversas situaciones, interrumpieron la comunicación remota.

En caso de las familias que desde la suspensión de clases no respondieron a la comunicación remota establecida, a través de sus números de contacto informados en ficha de matrícula, se procedió a:

1. Visita domiciliaria, atendiendo a la dirección notificada por apoderado que matricula a comienzos de año lectivo.
2. En los casos en los que el domicilio informado no estaba actualizado, se procedió a consultar a Carabineros de Chile su domicilio actual.

Por otro lado, se desprende otra arista de las visitas domiciliarias, la cual, responde a la entrega de canastas de alimentos no perecibles a las familias de la comunidad escolar, que estuvieran atravesando dificultades económicas producto de las repercusiones surgidas en el actual estado de excepción y emergencia socio – sanitaria.

En consideración a lo detallado anteriormente y que refleja el esfuerzo de nuestra institución por garantizar, promover, entregar cobertura y mantener la continuidad del proceso de aprendizaje de nuestra comunidad escolar, de la labor docente y de todos los estamentos conjugados; el colegio ha mantenido los apoyos de las áreas de psicología, psicopedagogía, orientación y convivencia escolar. Dichas instancias cobran especial relevancia en contexto de pandemia, ya que las implicaciones a nivel emocional, psicológico, escolar y social se han visto reflejadas en un sinnúmero de fenómenos y problemáticas asociadas. Para el logro de los objetivos de cada departamento, en concordancia con el plan de trabajo respectivo, se establecieron ajustes destinados a adaptar sus funciones respecto a la forma de contacto, el tiempo destinado a cada estudiante y apoderado, la cantidad de atenciones diarias, etc., ya que el contexto actual requiere formas de trabajo acorde a las exigencias que una emergencia sanitaria impone.

En lo tocante al Departamento de Psicología, éste ha implementado un sistema de contacto remoto, con el objeto de mantener y estructurar las acciones que le competen, con el propósito de responder a las demandas actuales de la comunidad escolar:

- Acompañamiento psico-educativo a alumnos(as) y entorno familiar que apoya el aprendizaje desde cada hogar.
- Coordinación con Redes de Protección Infanto-Juvenil con el propósito de continuar el seguimiento de casos judicializados.
- Coordinación con profesionales de salud mental externos con la finalidad de aunar criterios en torno a procesos de tratamiento o psicoterapia individual.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje de estudiantes, pertenecientes al Departamento de Psicología con docentes titulares.
- Elaboración de nómina de estudiantes justificados en el retraso de módulos en virtud de priorizar la dimensión psico-afectiva cuando ésta se evidencia interferida.
- Comunicación de estudiantes que califican para evaluación diferenciada.
- Reuniones inter-departamentales con equipo de psico-pedagogía, orientación y convivencia escolar.
- Reuniones intradepartamentales continuas de planificación e implementación de acciones en situaciones emergentes.
- Producción de espacios destinados a la promoción de salud psico-afectiva dirigidos a docentes, asistentes de la educación y directivos.
- Publicación de documentos con el objeto de facilitar recomendaciones, guías u orientaciones en salud psico-emocional, estructura de trabajo escolar, teletrabajo, entre otras, según requerimientos de la contingencia.
- Elaboración y sociabilización de Plan de Acción del Departamento de Psicología.

Por otro lado, el Departamento de Psicopedagogía, también ha estructurado una serie de acciones adaptadas a los requerimientos de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, colaborando con los y las docentes, en la búsqueda de estrategias de enseñanza que se adapten a la educación remota.

- Evaluación y anamnesis de estudiantes que requieren acompañamiento psicopedagógico en trabajo escolar remoto.
- Entrevistas e intervenciones psicopedagógicas virtuales o por llamada telefónica, con alumnos y alumnas, acompañando constantemente el proceso de aprendizaje enfocado a los módulos de las asignaturas.
- Acompañamiento en reuniones por ciclos de enseñanza y asignaturas.
- Elaboración de nómina de estudiantes justificados en el retraso de módulos en virtud de priorizar área del aprendizaje.

- Comunicación de estudiantes que califican para evaluación diferenciada.
- Reuniones inter-departamentales con departamento de psicología, orientación y convivencia escolar.
- Reuniones intradepartamentales continuas de planificación, coordinación y seguimiento de los y las estudiantes en intervención remota.
- Creación y sociabilización de cápsulas y videos de apoyo psicopedagógico dirigido a la comunidad escolar.
- Elaboración y mantenimiento actualizado de bitácoras de trabajo por cada estudiante intervenido de forma remota, entregando acceso a través de carpetas drive, a todo el profesorado.
- Elaboración y sociabilización de Plan de Acción del Departamento de Psicopedagogía.

En cuanto al Departamento de Orientación, se destacan las siguientes acciones de trabajo remoto adaptadas al contexto actual:

- Contactos telefónicos o no presenciales con el propósito de retomar comunicación interrumpida de familias y estudiantes con docente titular.
- Entrevistas virtuales a alumnos(as) y familias que no reportan módulos de trabajo.
- Contacto telefónico o virtual con familias que comunican casos de contagio covid-19.
- Derivación a departamentos de psicología o psicopedagogía según tipo de complejidad pesquisada.
- Reuniones inter-departamentales con departamento de psicología, orientación y convivencia escolar.
- Reuniones intradepartamentales continuas de planificación y coordinación.
- Elaboración y sociabilización de Plan de Acción del Departamento de Orientación.

Con relación al Departamento de Convivencia Escolar, se desarrollaron articulaciones tendientes a coordinar el trabajo realizado por el departamento de Psicología y Orientación, a su vez establecer un nexo con el Departamento de Psicopedagogía, con el objeto de establecer un trabajo multidisciplinario en beneficio de el desarrollo integral de nuestros(as) estudiantes.

Para lograr lo descrito anteriormente, se creó una plataforma virtual con el propósito de sistematizar y notificar las intervenciones de cada departamento en un documento único que permite la coordinación interdisciplinar.

En virtud de lo anterior, las acciones e instancias referidas a; consejos de curso, grupos de gestión, coordinación de jefatura de departamento por asignatura, reuniones de apoderados y de directiva; se han mantenido adaptando su modalidad presencial a remota, con el propósito de asegurar la continuidad de las gestiones y funciones del establecimiento.



Finalmente, con el objeto de responder a los desafíos emanados del contexto actual, se generaron instancias que ofrecieron recursos de aprendizaje socioemocional como tecnológico dirigidos a los miembros del establecimiento que actualmente, en virtud del contexto, realizan sus funciones laborales a través de la modalidad de teletrabajo. Estos esfuerzos tendientes a entregar herramientas para la promoción del aprendizaje en salud psicológica y emocional, se han replicado a nuestros apoderados y apoderadas, abriendo un espacio de encuentro experiencial tendiente a reforzar la educación socioemocional y de autocuidado, tanto a nivel familiar como escolar en contexto de pandemia COVID- 19.

De este modo, es importante considerar que, desde el punto de vista organizacional, el Colegio Manantial ha buscado, busca y buscará permanentemente la forma de flexibilizar sus acciones, de manera tal que, respondan a las necesidades emergentes y cambiantes, están modificando la escuela en su formato tradicional. En consecuencia, se reconoce que, como organización, se está en permanente autoevaluación de las gestiones, para eliminar o disminuir tensiones que interfieran en su exitoso desarrollo y diversidad.

**Colegio Manantial
Viña del Mar**